

El Fueroista

PERIÓDICO CATÓLICO

¡Cristo vence! ¡Cristo reina! ¡Cristo impera!

ADMINISTRACION

Calle de San Marcial, número 34, piso bajo,
á donde se dirigirá la correspondencia administrativa, y al
Apartado de Correos la directiva.

Si Deus pro nobis, quis contra nos?

(Ad. Rom. VIII, 31)

Jaungoikoa gure alde izan ezker, ¿nor gure kontra?

Si Dios por nosotros, ¿quién contra nosotros?

PRECIOS DE SUSCRICION

En España.....	Un trimestre 4,50 Ptas.
	Un semestre 9 "
	Un año..... 18 "
Ultramar y Extranjero.....	Un año..... 36 "

Boletín Religioso.

SANTORAL.—Sábado.—San Pascual Baylón, cf.—
Intencion particular:—Piedad en las prácticas
piadosas—4797 jóvenes.

CALENDARIO MARIANO.—Ntra. Sra. del Pueyo en
Barbastro y Santa María la Nueva.

Apostolado de la Oração.—Intencion general
para Mayo.—La gente de mar.

Oración cotidiana.

¡Oh Jesus mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco en especial, para que no padezcan naufragio en la fe cuantos viven en los peligros de la mar, y para que arriben un día á las playas eternas del cielo.

Propósito.

Enseñar al que no sabe y corregir al que yerra. Por los navegantes.

Máxima.

Dios espera que le pidamos y aun El mismo nos excita á implorar sus auxilios.

(S. Pascual Baylón.)

SAN SEBASTIAN 17 DE MAYO 1890.

ASUNTOS LOCALES.

EL ALUMBRADO ELÉCTRICO.

La Sociedad electricista, en funciones de Pilatos, ante el general clamoreo de la opinion pública, se lava las manos. Es, á saber, presenta un escrito del que se da cuenta en la propia sesion del Ayuntamiento, manifestando que si la permuta que propuso, se consideraba perjudicial para los intereses del municipio, no tenía inconveniente en retirarla, y que la corporacion podia sacar á pública subasta la manzana 49; si lo consideraba oportuno. Lo que equivale á decir: «no quiero cargar con pecados que no sean míos; en vuestras manos dejo la cuestion para que con entera libertad la resolvais como os plazca.»

Ante esta nueva situacion, parece que el Ayuntamiento desligado de todo compromiso debia acordar la venta de los codiciados solares en pública subasta. Ninguna solucion ofrecia tantas garantías de acierto como esta. La minoria la habia propuesto, la mayoría no podia rechazarla, porque uno de sus más esforzados adalides, el Sr. Isla, hubo de manifestar que si se vendieran en esa forma, la Empresa podria pagar doscientas ó trescientas pesetas por metro cuadrado. Preciosa confesion que daba al traste con todos los cálculos favorables al plan de permuta. ¿Qué valen ante ella los infundados temores de los que creian que la oposicion al proyecto de la Empresa, pudiera ser causa de que esta tomase la revancha cuando tratase el Ayuntamiento de expropiar sus terrenos? Esta suposicion, que dice muy mal de la Empresa, da tambien una idea muy pobre de la administracion pública. Dice mal de la Empresa, porque atribuye á su retirada, un fin calculado y alevé. Tanto vale, como poner en boca de la Sociedad electricista estas palabras: «Yo finjo una retirada, pero no renuncio á la idea de adquirir esos solares, aun á costa de cualquier sacrificio; en cambio, en posesion de mis actuales terrenos, espero tranquila á que llegue el día en que el Ayuntamiento quiera expropiármelos. Este día será el de mis venganzas; le obligaré á pagar el ciento por uno; haré mi negocio, aun cuando sea con ruina del erario municipal.» Esta suposi-

cion da tambien una idea muy pobre de la administracion pública; porque equivale á dejarla á merced de los fuertes capitales, á reconocer su impotencia, enfrente de una poderosa Empresa. Segun tan singular teoria, los Ayuntamientos, las Diputaciones, el Gobierno, tienen que cruzarse de brazos y acceder á las exigencias, á las pretensiones, á las arbitrariedades de los grandes capitalistas. De grado ó por fuerza, con daño ó sin perjuicio de los intereses públicos, en todo caso, y por absurdo y funesto que sea lo que se pide, hay que concederlo en obviacion de mayores males. La administracion pública, el poder social, son como sino fueran, se presentan inermes ante los poderosos. Unicamente puede hacer valer sus energias, sus fuerzas, ante el pobre, ante el débil. Llega un caso de expropiacion, la ley está clara, es terminante, en el periodo del justiprecio de la finca, cuya ocupacion es necesaria, se dan garantías bastantes para que el avalúo se haga acertada y equitativamente; no importa, todo cede, la ley no se cumple y el capitalista sale con la suya, haciéndose pagar lo que se le antoje.

¿No es esto lo que quieren decir con semejante suposicion?

Tristes experiencias nos ofrece en este sentido al sistema liberal; pero no seremos nosotros quienes afirmemos ver aplicados estos procedimientos al caso que se debate actualmente.

Finalmente en cuanto á la forma en que se verificó la votacion en este asunto, no falta quienes opinen que debió aplicarse el artículo 106 de la ley municipal, que dispone que cuando se trate de asuntos relativos á los mismos Concejales ó á personas de su familia dentro del cuarto grado, la votacion debe ser secreta, saliendo de la sesion mientras se discute y vote el asunto, el Concejal ó Concejales interesados.

Por lo que á nosotros hace, observamos sí, que la votacion fué pública, que ninguno de los Concejales que entraron en la sesion, se retiró ni dejó de votar; pero como quiera que no conocemos la lista de los accionistas de la Empresa, ni menos sabemos si alguno de ellos aparece por acciones propias ó de algun otro, en parte, de aqui que no podamos emitir nuestro juicio acerca del particular.

Los demás periódicos locales que en esta clase de asuntos pueden informarse mejor que nosotros, pudieran esclarecer este extremo. Pero como se han empeñado en dar una nueva prueba de independencia, es más probable que no quieran decir oste ni moste.

Chismografía política.

ALGO DE CASA.

Dura lex sed lex.

Aforismo que, sin tratarse de Ordenanzas municipales, nos vemos precisados á invocar hoy al dar comienzo á esta seccion de nuestro diario.

¡Picara condicion la del cuarto poder del Estado!

Pues ahí es nada; verse en el duro trance de tener que propinar unos cuantos pescozones caritativos!

Y no hay remedio; *dura lex sed lex.*

Porqué dejar sin correctivo ciertas *travesuras*, sería pecado imperdonable.

Con que nada, nada; vengan las dis-

ciplinas y á cumplir nuestro deber por mucho que nos cueste.

Dura lex sed lex.

Los fervores dinásticos del concejal Sr. Laffitte produjeron en la última sesion del Ayuntamiento la siguiente divertida escaramuza.

Cortamos:

«El Sr. Laffitte, terminados los asuntos del despacho ordinario, presentó la siguiente mocion escrita:

«Excmo. Sr.: El concejal que suscribe, teniendo presente que el sábado próximo, 17 del actual, se celebra el cumpleaños de S. M. el rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) propone á V. E. que acuerde solemnizar tan fausto suceso con los festejos que crea conveniente, y repartir dicho día bonos de pan y carne entre los pobres.

«Asimismo propone que el alcalde-presidente, en nombre de la Corporacion municipal, telegrafie el expresado día á S. M. la reina regente, reiterándole con tal motivo la adhesion de este Ayuntamiento á la dinastia reinante.

«San Sebastian 12 de Mayo de 1890.—Alfredo Laffitte.»

«El Sr. Laffitte apoyó la mocion, manifestando que poco tenia que añadir á ella. Dadas las relevantes prendas personales que adornan á la augusta Reina Regente, y el acierto con que rige los destinos de la patria, el Ayuntamiento debe darle esta prueba de deferencia en día tan señalado.

«El Sr. Echeverria (D. Feliciano) manifestó que no tenia por su parte inconveniente en adherirse á la mocion, salvando siempre sus opiniones particulares, y significando que tal acto de adhesion era dirigido al Jefe de Estado, para quien siempre deben tenerse tales atenciones.

«Adhirieron tambien á esta manifestacion los Sres. Bermingham, Iraola, Echeverria (D. José), y Acha.

«El Sr. Laffitte significó que mantenía en un todo lo escrito en su mocion, y no se conformaba con las salvedades allí expuestas, no pudiendo admitir modificaciones á su mocion. (No faltaba mas; señores, que soy Canela.)

«El Sr. Acha indicó que suponía que el Sr. Laffitte no queria que se dirigiese un mensaje de adhesion á la dinastia, sino lo que se proponía era que el Ayuntamiento significase su adhesion al Jefe del Estado, como tal supremo poder; mas no en otro sentido.

«El Sr. Laffitte insiste en que no admitia modificacion alguna al espíritu de su mocion, y por lo tanto pedía que se votase.» (Nada, nada; tigeretas han de ser.)

Hasta aquí la cosa nada tiene de particular para nosotros.

Pero sigamos.

El Sr. Diaz. Manifestó que entendía que pretendía el Sr. Laffitte efectuar un acto político, cosa que no era allí natural, porque en el ayuntamiento se hace solo administracion y no política. (Así como quien hace sopas ó chocolate. ¡Qué galiparla!)

El Sr. Laffitte. Desgraciadamente no es así; si el Sr. Isla tiene buena memoria, recordará que al constituirse el Ayuntamiento hizo política, y sin recordar otras ocasiones tenemos recientemente el asunto del Padre Obieta (¡ya salió aquello!) que aunque obligados por nuestros ofendidos (Ooooo!) sentimientos liberales, á tratarlo aquí, al fin fué una cuestion política.

El Sr. Diaz contestó que no fué al

constituirse el Ayuntamiento cuando se hizo política, sino antes. (Eso es, antes de constituirse, al constituirse y despues de constituirse. Adelante.) En cuanto al asunto del Padre Obieta, no fué aquella una cuestion política; (y sin embargo ¡vaya un jolgorio que armaron todos ustedes por aquello de que los curas no deben meterse en política! Convengamos en que estos liberales son la contradiccion andando) se rechazó más que un ataque á los liberales, á los sentimientos religiosos y morales del pueblo de San Sebastian.

De manera pue, segun el concejal señor Diaz Isla, el Rdo. P. Obieta atacó los sentimientos religiosos y morales del pueblo de San Sebastian.

No tanto, Sr. Isla, no tanto; habrá usted querido decir de los liberales de San Sebastian.

Y puestas así las cosas en su lugar, vea ahora el Sr. Isla las consecuencias.

Si el Rdo. P. Obieta atacó los sentimientos religiosos y morales de los liberales de San Sebastian, quiere decirse que están en oposicion con las doctrinas expuestas por el esclarecido Jesuita; y como este no hizo más que enseñar la doctrina de la Iglesia, contenida en la Enciclica *Libertas* que leyó, síguese que en Religion y moral los liberales de San Sebastian (como todos los liberales) están enfrente de la Iglesia Católica.

¡Bah! Eso ya lo sabiamos nosotros, señor Isla, pero á confesion de parte, revelacion de prueba.

Si la mocion presentada por el señor Laffitte hubiese prevalecido, hoy, con motivo del cumpleaños de Alfonso XIII, el Ayuntamiento dirijiria á la reina regente un telegrama, reiterándole su adhesion á la dinastia reinante.

Pero el proyecto no cuajó en lo de la reiteracion.

Lo que prueba que el Municipio se va *republicanizando*.

La mayoría tomó como pretexto que la mision del Ayuntamiento es *hacer administracion, no hacer política*.

Y el Sr. Isla intentó demostrar sin duda que la mision del municipio es *hacer filosofía*.

¡Cosa mas rara!

El autor de la mocion trataba de recordar los actos políticos del Ayuntamiento que sirvieran de precedente para justificar el *formulario*, digo, la fórmula del telegrama en cuestion, y omitiendo la felicitacion que anualmente dirige á Bilbao el día dos de Mayo (¿si será administrativo este acto?) se le vino á las mentes la actitud de la Corporacion municipal cuando lo del P. Obieta.

(No se les olvida. ¡Si les haria coquillas!)

Y aquí fué de ver el lujo de... oratoria que desparramaron los señores ediles.

Pero el Sr. Isla, á quien no sentaban bien los precedentes políticos, no quiso que se calificara en esta forma aquella actitud municipal.

Y se fué por... lo sublime.

«No fué aquella una cuestion política, dijo, el liberalismo á que se refirió el P. Obieta, fué el liberalismo filosófico.»

Y cátese aquí que el Municipio entiende que debe salir á la defensa de la filosofía municipal, y rechaza como un ataque á sus sentimientos filosóficos, las frases del Rdo. P. Obieta.

¡Cuánta filosofía!

Ya no es extraño que se piense en la creacion de una Universidad.

Solo que debia dedicarse, no á la fa-